

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6177

Expediente: 2023/000841

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO, BAILÉN(JAÉN), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, mediante procedimiento abierto, por un presupuesto máximo de licitación de 1.207.582,06 euros , incluido un tipo de IVA al 10 %, y con un valor estimado de 1.097.801,87 euros (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **6177**.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida (100%)
2024	675.148,15€	6177-17.04.003 (F. FEDER)
2024	67.514,81€	6177-17.10.007 (IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE)
2025	422.653,73€	6177-17.04.003 (F. FEDER)
2025	42.265,38	6177-17.04.007 (IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE)

La actuación se financiarán a través del PO FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico RSO2.1. Medida / Categoría del gato: A421AB42VP El Fomento de la Eficiencia Energética y la reducción de la emisión de gases invernadero, con el siguiente porcentaje de cofinanciación: 85% UE y 15% Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 11 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras

Directora General

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	27/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPYF9TBFW5QLCFBWWXM9S9C8A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	